



UAEM

Universidad Autónoma del Estado de México

PMUI PROFESORES E INVESTIGADORES

La Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Secretaría de Cooperación Internacional, con la finalidad de promover la formación integral de docentes e investigadores de alto rendimiento a través del otorgamiento de becas para la realización de estancias en Instituciones de Educación Superior (IES) extranjeras.

CONVOCA:
A DOCENTES E INVESTIGADORES A PARTICIPAR DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD UNIVERSITARIA INTERNACIONAL OTOÑO 2015

BASES

1 CONSIDERACIONES GENERALES

- 1.1 Ser profesor de medio tiempo, tiempo completo, de asignatura* o investigador en la UAEM.
 - 1.2 Serán elegibles las solicitudes de estancias académicas o de investigación en Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación de reconocido prestigio internacional.
 - 1.3 La movilidad deberá llevarse a cabo en el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2015. La duración mínima de la estancia debe ser 3 meses.
 - 1.4 Aquellos profesores que pretendan hacer alguna estancia durante su año sabático completo podrán participar, sin embargo el apoyo será el estipulado en la convocatoria.
- * Mínimo 2 años comprobables de antigüedad en la institución.

2 OBJETO Y ALCANCE DEL APOYO ECONÓMICO

- 2.1 Las becas tienen por objeto apoyar a profesores e investigadores de la UAEM para realizar una estancia académica o de investigación en el extranjero, orientada al fortalecimiento de su trayectoria profesional o de desarrollo de proyectos específicos.
- 2.2 El monto de la beca varía de acuerdo con los montos ofrecidos por las instituciones que apoyan este tipo de movilidad y se destinará para cubrir gastos de alimentación y hospedaje. Los gastos de transporte y seguro de gastos médicos correrán por cuenta del docente o investigador.
- 2.3 El cumplimiento de todos los requisitos es de carácter obligatorio para que las postulaciones sean tomadas en cuenta.
- 2.4 No se recibirán postulaciones incompletas o solicitudes extemporáneas.

BECAS OFERTADAS

BECA	ESTANCIA	TOTAL	RESULTADOS
SANTANDER IBEROAMERICANA*	INVESTIGACIÓN ACADÉMICA O DOCENTE	\$ 85,000	Asignación sujeta a emisión de convocatoria y concurso por parte de Grupo Santander (www.santanderuniversidades.com.mx)
UAEMx INTERNACIONAL	INVESTIGACIÓN ACADÉMICA O DOCENTE	\$ 50,000	Asignación sujeta a concurso institucional

*Consultar el listado de universidades destino participantes

3 TRÁMITE Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- 3.1 Dedicarse de tiempo completo a la estancia.
- 3.2 No haber participado en otra estancia académica o de investigación durante el último año, tomando como referencia la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- 3.3 Contar con un seguro de gastos médicos mayores internacional que lo cubra durante el periodo de su estancia, o bien carta compromiso para adquirir dicho seguro antes de realizar su movilidad.
- 3.4 Entregar a la Dirección de Cooperación los siguientes documentos:
 - a) Carta propuesta del director del espacio académico o centro de investigación, dirigido a la Mtra. en Ad. Ed. Yolanda Ballesteros Senties, Secretaria de Cooperación Internacional, la cual deberá contener la siguiente información:

Nombre del docente.
Área de estudio del proyecto a desarrollar, cronograma de actividades y/o asignaturas a impartir.
Nombre y país de la institución destino.
Periodo de la estancia.
Indicar que el docente o investigador no participó en otra estancia académica durante el último año.
 - b) Registro e impresión de la solicitud de participación con las firmas correspondientes y sello del espacio académico, incluyendo fotografía.
(Solicitarla al siguiente correo electrónico dcooperacion_sci@uaemex.mx.)
 - c) Para postular a una beca otorgada por Grupo Financiero Santander en las instituciones destino participantes se deberá descargar el formato de solicitud disponible en: www.santanderbecas.com.mx hasta el 20 de marzo de 2015.
 - d) Plan de trabajo con el cronograma de actividades avalado por la IES destino (puede contemplar las siguientes actividades: impartición de clases, curso, taller, seminario, desarrollo de proyecto conjunto, aprendizaje de idioma, gestión universitaria, etc.) así como, las líneas de generación y aplicación del conocimiento del cuerpo académico al que pertenece, dicho proyecto deberá incluir el programa de trabajo de forma detallada.

- e) Carta compromiso de retorno.
 - f) Carta de aceptación del asesor o tutor, y del responsable del programa en la IES destino con el Vº Bº del Responsable de Relaciones Internacionales. En caso de no contar con un contacto en alguna universidad extranjera, el interesado se deberá acercar a la Dirección de Cooperación para promover su candidatura en alguna IES destino con la cual la UAEM tenga signado un convenio para este fin.
 - g) Curriculum Vitae.
 - h) Carta de vinculación con la universidad de origen.
 - i) 3 fotografías tamaño pasaporte a color, con el nombre del participante al reverso.
 - j) Carta de exposición de motivos dirigida a quien corresponda.
 - k) Copia de credencial de elector.
 - l) Copia de la primera hoja del contrato de Super Cuenta Universitaria Santander u otra cuenta bancaria.
 - m) Copia del pasaporte vigente.
 - n) Constancia de dominio de idioma (según los requerimientos de la universidad destino, sólo si aplica).
- Para instituciones destino de idioma diferente al español:**
Traducción oficial Curriculum Vitae, cronograma de actividades a realizar o propuesta del proyecto de investigación en el idioma de la Universidad destino.
- f) Carta compromiso que indique que el docente o investigador realizará los trámites de visado correspondiente, en caso de ser necesaria la misma, además de solicitar los permisos correspondientes en el espacio académico de adscripción.

4 RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

- 4.1 La documentación deberá entregarse en el orden solicitado en la presente convocatoria. Además, se deberá enviar el expediente en un sólo documento en formato PDF, al siguiente correo: dcooperacion_sci@uaemex.mx
- 4.2 La recepción de documentos se llevará a cabo a partir de la publicación de la convocatoria en la Dirección de Cooperación de la SCI hasta el 10 de Julio de 2015, salvo el caso de los aspirantes a participar en la Beca ofrecida por Grupo Financiero Santander que tiene como fecha límite para el envío de postulaciones el próximo 20 de marzo de 2015.
- 4.3 **NO SE RECIBIRÁN EXPEDIENTES INCOMPLETOS, NI SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS.** Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será definida y resuelta por la SCI a través de la DCo.

5 RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

- 5.1 Para la evaluación y el dictamen, los comités de evaluación considerarán la trayectoria académica del investigador o docente, así como la pertinencia de sus actividades o investigación a realizar.
- 5.2 El dictamen del Comité de Evaluación será inapelable.
- 5.3 La publicación de resultados de profesores e investigadores beneficiados con la beca se efectuará a partir de la segunda quincena de julio 2015 en la página electrónica de la Dirección de Cooperación de la SCI.
- 5.4 El participante beneficiado no podrá transferir a otro la beca otorgada. Una vez publicados los resultados se darán a conocer las fechas en que tendrán que presentarse en la DCo, con la finalidad de realizar los trámites correspondientes para el otorgamiento de la beca.
- 5.5 En caso de renuncia a la beca, ésta deberá presentarse por escrito a la DCo en un plazo no mayor a 72 horas posterior a la publicación de resultados. El profesor o investigador que renuncie a la beca no podrá volver a participar en el programa.
- 5.6 El profesor o investigador deberá presentar la solicitud de participación en la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Cooperación Internacional para el caso de las becas que otorga Santander universidades, para ser postulados por esta dependencia, toda vez que la institución financiera no recibirá ninguna postulación directamente de los profesores e investigadores.
- 5.7 Los participantes se podrán beneficiar con la beca sólo una vez, es decir no será renovable.

6 SEGUIMIENTO ACADÉMICO DEL DOCENTE E INVESTIGADOR EN MOVILIDAD

- 6.1 Al concluir el periodo de movilidad, el profesor o investigador deberá presentar en la DCo un reporte académico de actividades realizadas, así como el o los productos obtenidos (investigaciones, experiencia curricular internacional en docencia e investigación, creación de programas, redes de investigación y cooperación para la innovación científica y tecnológica con reconocimiento y acreditaciones internacionales, constancia de la estancia, etc.).

7 VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

- 7.1 La presente convocatoria estará abierta a partir de la publicación de la misma.
- 7.2 Las estancias se llevarán a cabo durante el periodo regular Otoño 2015.